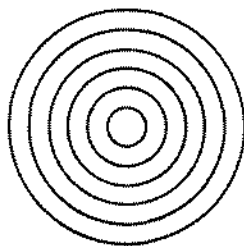


**ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.  
GENERAL

OPANAL/S/Inf. 4  
2 de septiembre de 1969

---

CONFERENCIA GENERAL  
Primer Período de Sesiones

DECLARACIÓN DE U THANT,  
SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)  
EN LA SESIÓN INAUGURAL DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
DE LA CONFERENCIA GENERAL  
DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA (OPANAL), EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Es un gran placer para mí, y verdaderamente un honor, estar en la ciudad de México en la inauguración de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, al que se conoce por su sigla española, OPANAL. El Organismo es, en cierto sentido, un vástago de las Naciones Unidas. En noviembre de 1963, por su Resolución 1911 (XVIII), la Asamblea General dio por primera vez su aprobación y su estímulo a la idea de crear una zona desnuclearizada en la América Latina. Se creyó entonces que la creación de esa zona no sólo sería muy beneficiosa para los pueblos de la América Latina al garantizar su seguridad y permitirles concentrar sus energías y recursos en actividades económicas y sociales pacíficas, sino que también sería beneficiosa para los pueblos de todo el mundo al eliminar la amenaza de una carrera de armas atómicas y de la guerra nuclear en una zona importante del mundo y al contribuir así a promover la causa del desarme y de la paz y la seguridad internacionales.

Ayer tuve ya ocasión de expresar personalmente a Su Excelencia el señor Presidente Díaz Ordaz, así como a

---

Su Excelencia el Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Carrillo Flores, que el apoyo que ambos han brindado a la iniciativa de la desnuclearización de la América Latina, ocupará, sin duda, un puesto relevante en la actuación internacional de la actual administración mexicana.

La creación de la zona está plenamente de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En efecto, después que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina fue adoptado y firmado por los miembros de la Comisión Preparatoria, la Asamblea General, en diciembre de 1967, por la Resolución 2286 (XXII), acogió el Tratado "con especial beneplácito" como "un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales" que, "al mismo tiempo, consagre el derecho de los países latinoamericanos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comprobados para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos". Es motivo de gran satisfacción para mí haber podido, conforme a la Resolución de 1963 de la Asamblea General, prestar la asistencia que me pidió la Comisión Preparatoria, y también lo es la participación en la importante labor de ésta de un consultor técnico de la Secretaría. He seguido los esfuerzos de los Estados de la América Latina con mucha atención y me han alentado e impresionado mucho los progresos que han hecho en cada etapa.

No es ningún secreto que, como ocurre con todo gran esfuerzo y con todo proyecto de avanzada, algunos abrigaban serias dudas sobre las posibilidades de los Estados de la América Latina de tener éxito en su labor o de lograr resultados concretos. No obstante, estos Estados perseveraron en sus esfuerzos e hicieron

progresos constantes año tras año hacia el logro de su objetivo. Hoy vemos la culminación y fructificación de cinco años de labor ardua y espinosa. Querría felicitar sinceramente a todos los gobiernos y estadistas que han trabajado tanto tiempo y tan bien para llegar a la meta alcanzada hoy, y en particular al Gobierno de México, que ha acogido con hospitalidad a todas las reuniones de ustedes, y al Dr. Alfonso García Robles, que ha presidido, dirigido y orientado esas reuniones desde el principio hasta este momento.

Es para mí motivo de profundo pesar que los éxitos en el terreno del desarme hayan sido pocos y muy espaciados. Por supuesto, es fácil advertir la magnitud de los obstáculos que estorban los progresos en el terreno del desarme y el control de los armamentos, tan complicado y tan frustrante. Pero estas mismas dificultades aumentan el mérito y la significación del logro de ustedes. En un mundo que demasiado a menudo parece obscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro. Este Tratado es una demostración práctica para toda la humanidad de lo que puede lograrse cuando existen la suficiente dedicación y la necesaria voluntad política.

El Tratado de Tlatelolco es único en varios aspectos. Es cierto que el Tratado Antártico y el Tratado del Espacio Ultraterrestre han impedido que la carrera de los armamentos se extienda a esas regiones, y que actualmente se están haciendo esfuerzos internacionales concertados para impedir que se extienda a los fondos marinos y oceánicos. Todas estas regiones tienen en común la característica de no estar habitadas. El Tratado de Tlatelolco es único porque se refiere a una importante zona habitada de la tierra. También es único porque el Organismo que se crea en este período de sesiones tendrá la ventaja de poseer

un sistema permanente y eficaz de control con una serie de características novedosas. Además de aplicar el sistema de medidas de protección del Organismo Internacional de Energía Atómica, el régimen establecido por el Tratado contiene disposiciones sobre informes e investigaciones especiales y, en caso de sospecha, inspecciones especiales. Este Tratado incluye una serie de aspectos del sistema conocido con el nombre de "verificación por desafío", que es uno de los conceptos nuevos que más esperanzas suscitan en la complicada cuestión de la verificación y control.

El Tratado de Tlatelolco precedió al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en más de un año y lo supera en el alcance de sus prohibiciones y sus disposiciones de control. Los dos tratados tienen un fin semejante, pero el primero supera al segundo también porque prohíbe el uso o la amenaza de uso de armas nucleares en la zona desnuclearizada. El Tratado de Tlatelolco ya ha creado algunos precedentes en materia de control. Las disposiciones del Tratado sobre la aplicación de las medidas de protección del OIEA se han reconocido como base para una disposición algo semejante del Tratado de No Proliferación. El Tratado de Tlatelolco también establece una forma de "procedimiento de queja" que se ha usado como guía en otros proyectos de instrumentos y que puede llegar a ser un modelo importante para la adaptación de otros tratados en el terreno del control de armamentos y del desarme. Es bien evidente que el Tratado de Tlatelolco constituirá un ejemplo y un precedente para la creación de zonas desnuclearizadas en otras partes del mundo. Y espero ardientemente que sea además un estímulo para la creación de nuevas zonas desnuclearizadas y para el progreso hacia otras medidas de desarme de carácter mundial.

Me complace observar que el número de ratificaciones del Tratado aumenta constantemente y que nuevos miembros siguen engrasando las filas de los participantes en el Organismo. También me agrada comprobar que, de conformidad con las invitaciones dirigidas por la Asamblea General a las potencias nucleares para que firmanan y ratificaran el Protocolo II del Tratado, dos de ellas ya han suscrito dicho Protocolo y han demostrado así su intención de respetar la desnuclearización de la zona. Espero que pronto haya nuevas firmas y ratificaciones para asegurar no sólo que los Estados Partes en el Tratado se abstengan de fabricar o adquirir armas nucleares, sino también que las potencias nucleares se abstengan de estacionar, desplegar, usar o amenazar usar dichas armas contra cualquiera de los países de la zona.

Con las medidas de protección y las garantías establecidas por el Tratado de Tlatelolco y por el funcionamiento del Organismo, la energía nuclear se usará exclusivamente con fines pacíficos en los países de la zona y sus beneficios se dedicarán solamente al desarrollo económico y al progreso social de su población. De esta manera, los Estados Miembros del OPANAL tomarán la iniciativa de demostrar al mundo que la energía nuclear será, como debe ser, un gran bien para la humanidad y no el instrumento de su destrucción.

Los Estados de la América Latina, entre los cuales están también los Estados del Mar Caribe, han trabajado mucho y bien en la construcción del edificio del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Tal vez la historia diga luego que también ellos "construyeron mejor de lo que pensaban". Ahora el OPANAL ha visto la luz. Estoy seguro de que cuenta con los buenos deseos de los Miembros de las Naciones Unidas. También

estoy seguro de que el Organismo, a medida que prosiga su labor para la seguridad, la paz y el progreso, seguirá recibiendo el aliento y el apoyo de las Naciones Unidas. En la Carta del Organismo —el Tratado de Tlatelolco— ustedes han establecido estrechos vínculos con las Naciones Unidas. Espero que en los años venideros estos vínculos se harán cada vez más fuertes para beneficio mutuo de las dos organizaciones en su causa común.